



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 11 de junio de 2025
H.C.M. PIE N° 65/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 64 de 11 de junio de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1614/25, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 65/25

Habiendo recibido denuncia de los vecinos de la Av. Padre Joaquin Gantier del Distrito 2 por la presunta tala de tres árboles, de conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal N° 330/2023 y la Ley Municipal Autonómica N° 217/25 "Ley de Arborización urbana en el Municipio de Sucre", Digase a la Maxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo, la cantidad, especie y edad de los árboles talados en la av. Padre Joaquin Gantier del Distrito 2.
2. Informe con documentación de respaldo si existe autorización para la tala de los mencionados árboles en la zona y si se cumplió el procedimiento señalado en la normativa actual vigente.
3. Informe con documentación de respaldo quien o quienes solicitaron la tala de los árboles, de no contar con autorización quien o quienes fueron identificados como los presuntos autores de la tala de árboles en el mencionado sector.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE